

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

REENCASILLAMIENTO DEL PERSONAL - APROBACION

Publicada en el Boletín Oficial del [22-abr-2009](#)
Número: [31638](#)
Página: 54

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA
E
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO**

Resolución Conjunta N° 341/2009 y N° 65/2009

Bs. As., 15/4/2009

VISTO el Expediente N° 218/2009 del registro del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1.991 (T.O. 1.995) y modificatorios, y la Resolución de la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA N° 79 de 9 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08, establece en su artículo 124 que el personal que revista bajo el régimen de carrera que sustituye será reencasillado con efecto a partir del 1° de Diciembre de 2008, según las pautas del Título XIII.

Que, de acuerdo con lo previsto por la Resolución S.G. y G.P. N° 79/08, el titular del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO ha remitido a la SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PUBLICA la propuesta de reencasillamiento del personal que revista en el régimen de estabilidad.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales signatarias del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, expresando su conformidad según consta en las Actas glosadas en el Expediente citado en el Visto.

Que la propuesta de reencasillamiento del personal del citado Instituto, en base a los datos contenidos en el formulario de Reencasillamiento del Personal Permanente firmado por la autoridad superior y el titular de la unidad organizativa establecidos en los artículos 1° y 2° de la Resolución S.G. y G.P. N° 79/08, cumple con las pautas establecidas en el mencionado Título XIII del Sistema Nacional de Empleo Público.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 127 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/08.

Por ello,

EL SECRETARIO

DE GABINETE Y GESTION PUBLICA
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Y
EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

RESUELVEN:

ARTICULO 1º — Dase por aprobado, a partir del 1º de Diciembre de 2008, el reencasillamiento del personal permanente del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO en el Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 2098/08, de conformidad con el detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA, Secretario de Gabinete y Gestión Publica, Jefatura de Gabinete de Ministros. — RAUL BRAMBILLA, Director Ejecutivo.



Personal Permanente reencasillado en el Sistema Nacional de Empleo Público
 Presidencia de la Nación
 Instituto Nacional del Teatro

Orden	Nº CUIL	Apellido y Nombre	Agrupamiento	Nivel	Tramo	Grado
1	23-13973635-4	Fernández, Graciela del Carmen	General	B	General	3
2	27-13277942-8	Palacios, Linda Margarita	General	B	General	3
3	27-06241930-5	Calero, Teresa Emilia	General	C	General	6
4	27-25539400-8	Continelti, Cintia Laura	General	C	General	4
5	27-10425370-4	Garibaldi, Adriana	General	D	General	9
6	23-24458946-4	Brosz, María Mercedes	General	D	General	6
7	23-16316166-4	Lores, María Celeste	General	D	General	5
8	20-13232606-2	Masotti, Gustavo Marcelo	General	E	General	6
9	27-12424248-2	Cabral, Elsa Mabel	General	E	General	5
10	27-13615481-3	Mora, Norma Jorgelina	General	E	General	5
11	27-25433954-2	Gómez, Verónica	General	E	General	5
12	27-13736511-7	Araoz, Adela Rosa	General	E	General	4
13	20-04543996-9	Menendez, Horacio Florentino	Profesional	A	General	2
14	27-14897547-2	Crescenzi, Cristina Elisabet	Profesional	A	General	2
15	27-13601970-3	Echague, Paula	Profesional	B	General	1

